



GRADO DE INTERPRETACIÓN/COMPOSICIÓN/FLAMENCO

**GUIA DOCENTE
REPENTIZACIÓN Y
TRANSPORTE**

CURSO: 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: REPENTIZACIÓN Y TRANSPORTE

Tipo de asignatura: Obligatoria/Práctica

Materia a la que se vincula: Formación instrumental complementaria

Especialidad o especialidades: Instrumentación/Piano

Cursos en que se imparte:

1º y 2º

Créditos ECTS totales: 6

Créditos ECTS por curso: 3

Horas lectivas semanales: 1 hora semanal

Prelación con otras asignaturas:

Haber superado el curso precedente

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: publicado en la matriculación

**B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA
EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN**

B.1. DESCRIPCIÓN

Esta asignatura pretende desarrollar la habilidad de repentizar obras de dificultad progresiva, que permita perfeccionar tanto la capacidad de automatismo y velocidad en la lectura del texto musical como la comprensión inmediata del sentido de sus elementos esenciales- formales, armónicos, temáticos, etc.-, y su interpretación en el instrumento a medida que se lee la obra. Pretende además desarrollar la habilidad para el transporte pianístico, de modo que pueda el alumno adaptarse a situaciones en las que su práctica sea necesaria y cimentar de este modo, por mediación de un trabajo previo de análisis, una autonomía y control sobre el relieve del teclado en todas las tonalidades y modalidades.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

- Mostrar interés y aptitud para la lectura y recreación musical.
- Leer e interpretar correctamente la notación musical de las partituras.
- Aplicar los métodos de trabajo más adecuados para superar la lectura a primera vista y su transporte.
- Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- Saber explicar los diferentes conceptos musicales aprendidos.
- Conocer repertorio actualizado para trabajar esta especialidad.
- Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- Aprender a solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- Crear autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- Crear una idea interpretativa coherente y propia.
- Desarrollar la lectura a vista e transporte sobre el material musical.
- Conocer las implicaciones escénicas que conlleva la materia, su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- CG6. Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
- CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG9. Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- CG14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- CG15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
- CG16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
- CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- CG19. Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
- CG20. Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
- CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.

CE2. Construir una idea interpretativa coherente y propia.

CE3. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

CE4. Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.

CE5. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CE6. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.

CE7. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.

CE8. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.

CE9. Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.

CE10. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

D) CONTENIDOS

1. Desarrollo de la habilidad de lectura musical.
2. Práctica de la lectura a primera vista y del transporte como recurso para el estudio y aprendizaje integral del sistema tonal.
3. Conocimiento y comprensión de los instrumentos transpositores.

Estos contenidos se desarrollarán en los siguientes:

1. Conocimiento aplicado del análisis, las formas musicales y los estilos musicales.
2. Desarrollo de diferentes mecanismos mentales que puedan agilizar la lectura repentinizada de una partitura.
3. Lectura al piano en distintas claves con soltura y fluidez
4. Manejo de un repertorio camerístico, además del propiamente solista (piano a cuatro manos, dos pianos, voz o instrumento y su acompañamiento)
5. Desarrollo de la audición mental.
6. Reconocimiento de la lectura a vista y el transporte como recursos de gran utilidad para fomentar la creatividad y musicalidad, así como para favorecer la rapidez en el estudio y en el ejercicio del acompañamiento.
7. Disciplina a la hora de trabajar los contenidos y receptividad a las explicaciones.
8. Desarrollo de la comunicación profesor-alumno, alumno-alumno y enriquecimiento musical mutuo
9. Participación en las tareas propuestas.



10. Desarrollo de la personalidad, autonomía y libertad así como del propio criterio musical y las capacidades creativas.

CURSO 1º

1. Lectura de partituras de distintos estilos y dificultad progresiva
2. Transporte a diferentes tonalidades e intervalos de dificultad progresiva.
3. Lectura de corales armonizados a cuatro claves
4. Realización de acompañamientos sencillos repentizados y transportados
5. Investigación y conocimiento de las características y el funcionamiento de los instrumentos transpositores

CURSO 2º

1. Lectura de partituras de distintos estilos y dificultad progresiva
2. Transporte a diferentes tonalidades e intervalos de dificultad progresiva.
3. Lectura de dobles coros a dos pianos, armonizados a cuatro claves
4. Realización de acompañamientos sencillos repentizados y transportados.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

El trabajo con la partitura se desarrollará en distintas fases:

1. Análisis: Se procederá a dilucidar los elementos que configuran la partitura, para un conocimiento armónico y melódico suficiente que posibilite una lectura fluida y el posterior trabajo de transporte.
2. Lectura: En una primera lectura se prestará la máxima atención en la lectura individualizada de las notas y alteraciones, aplicando una digitación adecuada que nos permita tener referencias y apoyos en el teclado. En una segunda lectura se centrará la atención en las indicaciones de dinámica y de expresión. La tercera lectura es la última que realizaremos y por tanto deberá ser la que se aproxime de forma más fiel a la sonoridad real de la obra en cuestión, prestando especial atención al tempo y los adornos.
3. Transporte: Trabajo ejercitado en todos los tonos (o modos, según proceda), practicándose su adaptación a los diferentes intervalos, tanto aplicándose la teoría de las diferencias como a través del estudio de la comprensión armónica y las relaciones de ésta con la melodía.

E.2. EXÁMENES

Examen de junio. Se realizará un examen de clase que incluya todos los contenidos trabajados durante el curso. Examen de septiembre y convocatoria extraordinaria de febrero.
Se realizará un examen de clase igual que el junio, que incluya todos los contenidos trabajados durante el curso.

E.5. RECURSOS

Para el desarrollo de la clase será necesario contar con dos pianos, partituras para repentizar y transportar y manuales de consulta.

Es recomendable que el aula de la asignatura de “Repentización y Transposición” tenga pizarra pautada, reproductor de CD y DVD, y que esté bien iluminada y acondicionada.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

- ASINS-ARBÒ, MIQUEL: Ciento un ejercicios para la práctica de la repentización y el transporte al piano. Ed. Real Musical.
- CHAVEZ, C. (1964): El pensamiento musical. México. Ed. F.C.E.
- DE PEDRO, DIONISIO (1990): Teoría completa de la música. 2 vol. Madrid. Ed. Real



Musical.

- ESCUDERO, P. (1984): Metodología musical. 2 vol. Madrid. Ed Anaya.
- LARUE, J. (1989): Análisis del estilo musical. Barcelona. Ed. Labor.
- MOLINA, EMILIO (2009): Improvisación al piano. 3 vol. Madrid. Enclave Creativa Ediciones.
- PLA, LL. (1985): Guía analítica de formas musicales. Madrid. Real Musical.
- WILLIART, CAMILO (1992): Nuevo tratado de acompañamiento. 3 vol. Madrid. Ed. Real Musical.
- ZAMACOIS, J. (1982): Curso de Formas Musicales. Barcelona. Ed. Labor.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Mostrar la capacidad de ejecución del repertorio, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales y estéticos del mismo.
- Demostrar la capacidad de lectura a primera vista de cualquier partitura del repertorio pianístico, solista o acompañante, sin interrupciones en su ejecución.
- Mostrar la capacidad de transportar a cualquier intervalo cualquier partitura del repertorio pianístico.
- Conocer las implicaciones escénicas que conlleva esta actividad y ser capaz de desarrollarla de forma práctica.
- Ser respetuoso y tener tolerancia y educación con el profesor y compañeros.
- Demostrar esfuerzo e interés por mejorar y aprender los diferentes aspectos de la asignatura, realizando las tareas propuestas y entregando las tareas en los plazos establecidos
- Tener orden y limpieza en el trabajo, material de trabajo y entorno.
- Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
- Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
- Lograr la capacidad de trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu

emprendedor. Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación con las competencias:

Correspondencias generales:

Criterios de Evaluación Generales	Competencias Generales
CEG1 CEG2 CEG3	CG1, CG8, CG12, CG15, CG19, CG23, CG26, CG2, CG4, CG6, CG10, CG13, CG27 CG3, CG17, CG21, CG24

Correspondientes transversales:

Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CET1 CET2 CET4 CET9 CET11 CET13	CT1, CT3 CT2, CT8 CT6 CT7 CT6, CT13, CT15 CT16

Correspondientes específicos:

Criterios de evaluación específicos	Competencias específicas
CEE3 CEE7	CE1, CE3, CE4, CE5, CE7, CE9, CE10 CE2, CE6, CE8

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1: Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CEG2: Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.

CEG3: Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.

CEG4: Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.

CEG5: Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.

CEG6: Demostrar conocimiento de los instrumentos, clasificación y características acústicas y de construcción, históricas y antropológicas, en especial del instrumento principal.

CEG7: Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.

CEG8: Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2: Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

CET3: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET4: Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

CET5: Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CET6: Demostrar una participación activa en clase e interés por las actividades que se desarrollan en la misma, realizando las tareas propuestas y entregando los trabajos en los plazos establecidos.

CET7: Demostrar esfuerzo por mejorar su rendimiento.

CET8: Demostrar respeto, tolerancia y educación con el profesor y los compañeros.

CET9: Demostrar orden y limpieza, tanto en su trabajo como en su entorno.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE1: Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.

CEE2: Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.

CEE3: Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

CEE4: Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros



conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director

CEE5: Demostrar la capacidad de leer a vista cualquier partitura del repertorio pianístico, solista o acompañante, sin interrupciones en su ejecución, y la habilidad para el transporte a cualquier intervalo.

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS) , 5,0 – 6,9: Aprobado (AP), 7,0 – 8,9: Notable (N), 9,0 – 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada por el profesor de la asignatura al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Ponderación de las actividades evaluables:

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%.

Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo.

- En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1 hora a la semana.

Examen final: mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.



I) NORMATIVA Y SOPORTE LEGAL

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
- Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.